CONTRATO Nº 84/2013

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de Setiembre de 2013, la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio real en la casa Nº 658, de la calle Avda. Dr. Montero c/Lagerenza, de esta ciudad capital, representada según Resolución del Rectorado Nº 01354/2011, para este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI**, con Cedula de Identidad Nº 325.914., denominada en adelante EL COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, **LA EMPRESA INFOTEC S.A,** R.U.C. Nº 80021897-3,con domicilio real en la calle 22 de Setiembre Nº 304 Esq. Mcal Estigarribia, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. **MIGUEL BAREIRO ,** con Cédula de Identidad Nº 868.442., según Poder Especial otorgado, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA EL DPTO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS** "el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA EL DPTO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	3	2	00	350	10	1	0	1.035.207.100.-

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 258.857

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 05/13 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA EL DPTO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según resolución N° 667/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1500 y 1587/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Importe total Gs. 159.806.000- (Guaraníes Ciento cincuenta y nueve millones ochocientos seis mil)

LOTE Nº 16						INFOTEC S.A			
LOTE Nº 16	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	41116134-013	Agua Destilada Ultra pura	caja de 10 frascos de 500 mL cada uno	UNIDAD	5	LIFE TECHNOLOGIES	USA	300.000	1.500.000
2	41116134-017	Solución Monofásica para Extracción de RNA	Frasco de 100 mL	UNIDAD	1	LIFE TECHNOLOGIES	USA	1.581.000	1.581.000
3	41116104-999	Kits para Extracción de ARN	kit de 50 reacciones como mínimo	UNIDAD	2	LIFE TECHNOLOGIES	USA	4.000.000	8.000.000
4	41116134-001	Taq polimerasa	Vial de 500 unidades como mínimo	UNIDAD	1	LIFE TECHNOLOGIES	USA	1.300.000	1.300.000
5	41116134-001	Taq polimerasa	Vial de 100 unidades como mínimo	UNIDAD	1	LIFE TECHNOLOGIES	USA	480.000	480.000
6	41106301-001	dNTP.para biología molecular	set de 4 x 25 umol como mínimo	UNIDAD	1	LIFE TECHNOLOGIES	USA	2.170.000	2.170.000
7	41116134-007	Oligonucleotidos	tubo	UNIDAD	20	LIFE TECHNOLOGIES	USA	120.000	2.400.000
8	41116130-001	Agarosa para biologia molecular	Frasco de 100 GR como minimo	UNIDAD	1	LIFE TECHNOLOGIES	USA	1.400.000	1.400.000
9	41116130-263	Marcador de peso molecular	Frascos de 50 UGR como minimo	UNIDAD	2	LIFE TECHNOLOGIES	USA	1.380.000	2.760.000
10	41116130-263	Marcador de peso molecular	Frasco de 250 UGR como minimo	UNIDAD	1	LIFE TECHNOLOGIES	USA	1.380.000	1.380.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Marchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

11	41116134-009	Loading Buffer	Frasco de 3 ml como minimo	UNIDAD	1	LIFE TECHNOLOGIES	USA	500.000	500.000
12	41116105-9992	Tampón Tris Borato Edta	Frasco de 1L	UNIDAD	1	LIFE TECHNOLOGIES	USA	400.000	400.000
13	41116134-015	Inhibidor de RNaSAs	4 x 1000 mL	UNIDAD	2	LIFE TECHNOLOGIES	USA	530.000	1.060.000
14	41116004-052	Trizma Base	FRASCO DE 500 GRS como minimo	UNIDAD	1	LIFE TECHNOLOGIES	USA	450.000	450.000
15	41116004-053	Trizma HCL	FRASCO DE 500 gr como minimo	UNIDAD	1	LIFE TECHNOLOGIES	USA	735.000	735.000
16	41116015-951	EDTA para Biologia Molecular	FRASCO DE 500 grs Como minimo	UNIDAD	1	LIFE TECHNOLOGIES	USA	740.000	740.000
17	41116134-015	Inhibidor de RNaSA	Vial de 5000 U	UNIDAD	1	LIFE TECHNOLOGIES	USA	1.420.000	1.420.000
18	41116134-985	Mezcla para amplificacion de Material Genetico	Frasco de 5 mL	UNIDAD	1	LIFE TECHNOLOGIES	USA	6.790.000	6.790.000
19	41116134-9997	Control ARN	viales	UNIDAD	2	ELITECHGROUP	ITALIA	10.600.000	21.200.000
20	41121511-002	Pipeta automática con volumen variable	UNIDAD	UNIDAD	2	NICHIRYO	JAPON	4.500.000	9.000.000
21	41121511-002	Pipeta automática con volumen variable	UNIDAD	UNIDAD	2	NICHIRYO	JAPON	3.850.000	7.700.000
22	41121511-002	Pipeta automática con volumen variable	UNIDAD	UNIDAD	2	NICHIRYO	JAPON	3.850.000	7.700.000
23	41121511-002	Pipeta automática con volumen variable	UNIDAD	UNIDAD	2	NICHIRYO	JAPON	3.850.000	7.700.000
24	41105504-999	Kits de extracción de ADN	kit de 50 reacciones como mínimo	UNIDAD	3	LIFE TECHNOLOGIES	USA	2.500.000	7.500.000
25	41116134-007	Oligonucleotidos	Vial	UNIDAD	2	ELITECHGROUP	ITALIA	23.000.000	46.000.000
26	41116134-014	RT-PCR	mínimo 100 reacciones	UNIDAD	2	LIFE TECHNOLOGIES	USA	3.060.000	6.120.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

27	41116004-070	Tris (acetate edta buffer)	Frasco 1 litro	UNIDAD	1	LIFE TECHNOLOGIES	USA	720.000	720.000
28	41116134-985	Mezcla para amplificacion de Material Genetico	Frasco de 400 uL como mínimo	UNIDAD	1	LIFE TECHNOLOGIES	USA	500.000	500.000
29	41121810-018	microtubo	bolsa de 1000 tubos	unidad	2	LIFE TECHNOLOGIES	USA	350.000	700.000
30	41121810-018	microtubo	bolsa de 1000 tubos	unidad	2	LIFE TECHNOLOGIES	USA	350.000	700.000
31	41121810-018	microtubo	bolsa de 1000 tubos	unidad	2	LIFE TECHNOLOGIES	USA	300.000	600.000
32	41116134-005	RT (transcriptasa reversa)	kit con 200 reacciones como mínimo	UNIDAD	2	LIFE TECHNOLOGIES	USA	3.400.000	6.800.000
33	46181504-011	Guante de Nitrilo	cajas de 100	unidad	50	LIFE TECHNOLOGIES	USA	36.000	1.800.000
TOTAL GENERAL									**159.806.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Hospital de Clínicas.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La administración del Hospital de Clínicas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Prof. Dr. Aníbal Peris Mancini
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay**, a los once días del mes de noviembre del 2013.-**

MIGUEL BAREIRO
INFOTEC S.A
Infotec s.a
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO - F.C.M. – U.N.A.
Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A